

DECRETO ALCALDICIO N° 000482  
LITUECHE, 25 MAR 2015

"Publicación Diario Regional, Horas Docentes Escuelas de la Comuna de Litueche".

DAEM: 0313.-  
23/03/2015  
RAE/MOP/RPV/RDD/gve

**VISTOS :**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**CONSIDERANDO :**

- Considerando los Recursos del Presupuesto Vigente DAEM, año 2015.
- El Memorándum N° 11 de fecha 13/03/2015, del Jefe (s) del Departamento de Educación Municipal, solicitando la Publicación de Horas Docentes para las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de completar la Dotación Docente para el año 2015.
- La necesidad de realizar la Publicación de dichas horas en un diario de circulación Regional.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 039.
- La necesidad de adquirir este servicio para el buen funcionamiento de los Establecimientos Educacionales de la Comuna.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **Sociedad Informática Regional S.A.**, cumple con estos requisitos.
- El Decreto Alcaldicio N° 044 de fecha 07/01/2015, que delega funciones.

**DECRETO :**

1.- **Autorízase** la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

**SOCIEDAD INFORMATICA REGIONAL S.A.**

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
SOCIEDAD INFORMATICA REGIONAL S.A.	96.852.720-7	\$ 104.994.-	Ciento cuatro mil, novecientos noventa y cuatro pesos. Valor con iva incluido.

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 ítem 07 Asignación 001, cuenta denominada "Servicios de Publicidad", con cargo a los recursos del Presupuesto Vigente Área Educación, año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

  
Secretaría Municipal  
**MARIA S. OLMEDO PIZARRO**  
Secretaria Municipal (s)

  
ALCALDE  
**RENE ACUNA ECHEVERRIA**  
Alcalde

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Unidad de Control (1)
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación



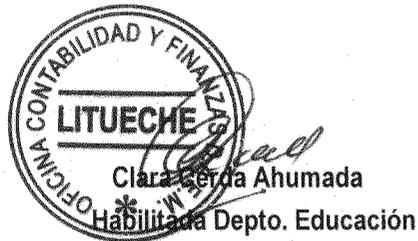
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**  
**PRESUPUESTARIA N° 039.-**

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.571 de fecha 19 de Noviembre del año 2014, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios para la **"Publicación de Horas Docentes Escuela de la Comuna de Litueche"**.

**Financiamiento: Presupuesto DAEM.**

**Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 07 Asignación 001, cuenta denominada "Servicios de Publicidad".**

Se extiende el presente certificado a petición del Jefe del Departamento de Educación Municipal de Litueche, de acuerdo al Artículo N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886.-



Litueche, 23 de Marzo de 2015.-